

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	75 pesetas
Semestre .....	125 --
Año .....	240 --
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	225 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año en curso, 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea e fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea e fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, de la primera Autoridad militar.

Todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del mismo respectivo como comprobante, siendo de pago además que se pida.

Los que no tienen derecho más que a un solo ejemplar, sólo se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban sus Boletines OFICIALES, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cabecera, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligas en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### GOBIERNO DE LA NACION

#### Ministerio de la Gobernación

##### ORDEN

Aprobando la nueva tabla de valoraciones que ha de regir en los concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952, estableció unas «Tablas de valoraciones para los concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local» con arreglo a las cuales se han venido resolviendo los mismos desde la entrada en vigor del citado Reglamento.

El haber transcurrido un lapso de tiempo apreciable, así como la experiencia recogida por los Tribunales calificadoros, aconsejan la modificación de la mencionada «Tabla de Valoraciones» para que responda a las características del momento actual y a los méritos que puedan presentar los concursantes.

Se han solicitado los informes preceptivos del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios y del Instituto de Estudios de Administración Local; y una vez oídos los asesoramientos precisos,

Este Ministerio ha tenido a bien, con arreglo a lo dispuesto en el número 6.º del artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobar la nueva «Tabla de Valoraciones», en la que se independizan

cada uno de los concursos de Secretarios de Administración Local de primera, segunda y tercera categorías, así como los de Interventores y Depositarios. Al utilizar este sistema se ha podido tener en cuenta las verdaderas características de la función y los méritos que deben puntuarse, por suponer un ejercicio continuado del cargo o de otros en la Administración Local y la preparación que el concursante ha podido demostrar a lo largo de su carrera.

En su virtud,

Este Ministerio aprueba las adjuntas «Tablas de valoración de méritos para los concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local», que entrarán en vigor para los que se anuncien a partir de la publicación de la misma.

#### CONCURSOS DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA

Meritos	Puntos
a) Ostentar la cualidad de diplomado en Administración Local, previos los estudios que al efecto se establezcan en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.....	0'50
b) Haber obtenido personalmente el Premio nacional Calvo Sotelo.....	0'35
c) Tiempo de servicios computables:	
A) En el Cuerpo:	
Como Secretario de Administración Local de primera categoría, por año .....	0'12
En las otras categorías, por año.....	0'09

B) Prestados a la Administración Local:			
1) Los prestados como Profesores titulares de Cátedras en el Instituto de Estudios de Administración Local; Secretario técnico de la Dirección General de Administración Local y Jefaturas de Sección de la misma; Jefe del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento e Inspectores Asesores, salvo los Asesores Inspectores de Secciones Económico-Administrativas; Secretario y Oficial mayor del Instituto de Estudios de Administración Local, por año .....	0'12	2) Cátedras universitarias de Hacienda...	0'25
2) Los prestados en el Cuerpo de Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local; de Profesor auxiliar en el Instituto de Estudios de Administración Local, Jefatura de Negociado de la Dirección General de Administración Local; Secretarios de los Gobiernos Civiles; Asesores Inspectores del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en las Secciones Económico-Administrativas, por año .....	0'09	3) Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación .....	0'25
3) Funcionarios técnico administrativos de la Dirección General de Administración Local y técnico-administrativos del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; técnico-administrativos en el Negociado de Administración Local de los Gobiernos Civiles; Oficial de plantilla de los Colegios Nacional y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios; en funciones técnico-administrativas del Banco de Crédito Local de España, por año .....	0'06	4) Cuerpo Técnico General y Especiales de Hacienda .....	0'15
4) Otros servicios prestados a la Administración Local, por año .....	0'04	f) <i>Ostentar los siguientes títulos académicos o profesionales:</i>	
d) <i>Llevar más de cinco años de servicios consecutivos en la plaza que se desempeñe en propiedad:</i>		1) Licenciado en Derecho .....	1'00
1) Servicios en cualquier cargo de Secretario de primera categoría .....	0'40	2) Idem en Ciencias políticas .....	1'00
2) En la plaza de Oficial mayor .....	0'30	3) Idem en Ciencias económicas .....	0'25
3) En otros cargos distintos .....	0'10	4) Idem en Administración Pública de Cataluña .....	0'50
e) <i>Haber ingresado por oposición:</i>		5) Profesor mercantil .....	0'20
A) En el propio Cuerpo:		6) Bachiller universitario o superior.....	0'15
Oposición de Secretarios de primera categoría .....	1'20	7) Idem elemental, Maestro, Graduado en Institutos Laborales .....	0'10
Idem de segunda categoría .....	0'25	8) Perito mercantil .....	0'10
Idem de tercera categoría .....	0'05	g) <i>Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos:</i>	
B) Otras oposiciones ganadas a Cuerpos nacionales:		De Secretarios de Administración Local de primera categoría, por una sola vez, a los efectos de valoración .....	0'25
1) De Interventores de Fondos de Administración Local .....	0'50		
2) De Depositarios de Fondos de Administración Local .....	0'25		
C) Otras oposiciones:			
1) Cátedras universitarias de Ciencia y Derecho administrativo, Letrados del Consejo de Estado y Abogados del Estado .....	1'00		
		II	
		CONCURSOS DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGUNDA CATEGORIA	
		<u>Méritos</u>	<u>Punto.</u>
		a) <i>Ostentar la cualidad de diplomado en Administración Local, previos los estudios que al efecto se establezcan en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos .....</i>	0'50
		b) <i>Haber obtenido personalmente el Premio nacional Calvo Sotelo .....</i>	0'35
		c) <i>Tiempo de servicios computables:</i>	
		A) En el Cuerpo:	
		Como Secretario de Administración Local de segunda categoría, por año .....	0'12
		En otras categorías, por año .....	0'09
		B) Prestados a la Administración Local:	
		1) Servicios computables en el Cuerpo de Interventores y Depositarios; de Profesor auxiliar en el Instituto de Estudios de Administración Local; Jefaturas de Negociado de la Dirección General de Administración Local; Secretarios de Gobiernos Civiles; Asesores Inspectores en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por año...	0'09
		2) Funcionarios técnico-administrativos de la Dirección General de Administración Local; técnico administrativos del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; técnico administrativo en el Negociado de Administración Local de los Gobiernos Civiles; Oficial de plantilla del Colegio Nacional o Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, y en funciones técnico-administrativas del Banco de Crédito Local de España, por año .....	0'06

- 3) Otros servicios prestados a la Administración Local, por año ..... 0'04
- d) Llevar más de cinco años consecutivos en la plaza que se desempeñe en propiedad:
  - 1) En plaza de la misma clase o de la clase inmediata superior o inferior a la que se concursa ..... 0'40
  - 2) En otros cargos distintos ..... 0'10
- e) Haber ingresado por oposición:
  - A) En el propio Cuerpo:
    - Oposición de Secretarios de segunda categoría ..... 1'20
    - Idem id. de tercera categoría ..... 0'15
  - B) Otras oposiciones ganadas a Cuerpos nacionales:
    - 1) De Interventores de Fondos de Administración Local ..... 0'75
    - 2) De Depositarios de Fondos de Administración Local ..... 0'30
  - C) Otras oposiciones:
    - 1) Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación ..... 0'35
    - 2) Idem id. de Hacienda ..... 0'25
- f) Ostentar los siguientes títulos académicos o profesionales:
  - 1) Licenciado en Derecho ..... 1'25
  - 2) Idem en Ciencias políticas ..... 1'25
  - 3) Idem en Ciencias económicas ..... 0'55
  - 4) Idem en Administración Pública de Cataluña ..... 0'60
  - 5) Profesor mercantil ..... 0'45
  - 6) Bachiller universitario o superior ..... 0'40
  - 7) Idem elemental, Maestro, Graduado en Institutos Laborales ..... 0'35
  - 8) Perito mercantil ..... 0'35
- g) Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos:
  - De Secretario de Administración Local de segunda categoría por una sola vez, a los efectos de valoración ..... 0'25

III

CONCURSOS DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE TERCERA CATEGORIA

Méritos	Puntos
a) Ostentar la cualidad de diplomado en Administración Local, previos los estudios que al efecto se establezcan en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos .....	0'50
b) Haber obtenido personalmente el Premio nacional Calvo Sotelo .....	0'35
c) Tiempo de servicios computables:	
A) En el Cuerpo:	
Como Secretario de Administración Local de segunda categoría, por año .....	0'12
En otras categorías, por año .....	0'09
B) Prestados a la Administración Local:	
1) Servicios computables en el Cuerpo de Interventores y Depositarios, por año .....	0'09
2) Funcionarios técnico-administrativos de la Dirección General de Adminis-	

tración Local; técnico-administrativos del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; técnico-administrativo en el Negociado de Administración Local de los Gobiernos Civiles; Oficial de plantilla del Colegio Nacional o Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, y en funciones técnico-administrativas del Banco de Crédito Local de España, por año ..... 0'06

- 3) Otros servicios prestados a la Administración Local, por año ..... 0'04
- d) Llevar más de cinco años consecutivos en la plaza que se desempeñe en propiedad:
  - 1) En plaza de la misma clase o de la clase inmediata superior o inferior a la que se concursa ..... 0'40
  - 2) En otros cargos distintos ..... 0'10
- e) Haber ingresado por oposición:
  - A) En el Cuerpo:
    - Oposición de Secretarios de tercera categoría ..... 1'20
  - B) Otras oposiciones ganadas a Cuerpos nacionales:
    - 1) De Interventores de Fondos de Administración Local ..... 1'00
    - 2) Depositarios de Fondos de Administración Local ..... 0'35
  - C) Otras oposiciones:
    - 1) Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación ..... 0'50
    - 2) Cuerpo Técnico de Hacienda ..... 0'40
- f) Ostentar los siguientes títulos académicos o profesionales:
  - 1) Licenciado en Derecho ..... 1'50
  - 2) Idem en Ciencias políticas ..... 1'50
  - 3) Idem en Ciencias económicas ..... 0'85
  - 4) Idem en Administración Pública de Cataluña ..... 0'70
  - 5) Profesor mercantil ..... 0'70
  - 6) Perito mercantil ..... 0'60
  - 7) Bachiller universitario o superior..... 0'65
  - 8) Idem elemental, Maestro, Graduado en Institutos Laborales ..... 0'60
- g) Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos:
  - De Secretarios de Administración Local de tercera categoría, por una sola vez, a los efectos de valoración ..... 0'25

IV

CONCURSOS DE INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Méritos	Puntos
a) Ostentar la cualidad de diplomado en Administración Local, previos los estudios que al efecto se establezcan en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos .....	0'50
b) Haber obtenido personalmente el Premio nacional Calvo Sotelo .....	0'35

c) *Tiempo de servicios computables:*

- A) En el Cuerpo:  
Como Interventor de Fondos de Administración Local, por año ..... 0'12
- B) Prestados a la Administración Local:
- 1) Profesores titulares de Cátedras en el Instituto de Estudios de Administración Local; Secretario técnico de la Dirección General de Administración Local, Jefaturas de Sección de la misma; Jefe del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento, y Asesores Inspectores, por año ..... 0'12
  - 2) Servicios computables en el Cuerpo de Secretarios y Depositarios de Administración Local; de Profesor auxiliar en el Instituto de Estudios de Administración Local, por año ..... 0'09
  - 3) Como Oficial técnico de la Dirección General de Administración Local; Secretario de los Gobiernos Civiles y en el Banco de Crédito Local de España; técnico-administrativo del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; técnico-administrativo en el Negociado de Administración Local de los Gobiernos Civiles; Oficial de plantilla de los Colegios Nacional y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, por año ..... 0'06
  - 4) Otros servicios prestados a la Administración Local, por año ..... 0'04
- d) Llevar más de cinco años consecutivos en la plaza que se desempeñe en propiedad:
- 1) En plazas de Interventor o de Jefe de Sección de Administración Local ..... 0'40
  - 2) En plazas de Vice-Interventor ..... 0'30
  - 3) En otras plazas ..... 0'10
- e) Haber ingresado por oposición:
- A) En el propio Cuerpo:  
Oposición de Interventores de Administración Local ..... 1'20
- B) Otras oposiciones ganadas a Cuerpos nacionales:
- 1) Secretario de Administración Local de primera categoría ..... 0'50
  - 2) Idem id. id. de segunda categoría ... 0'25
  - 3) Idem id. id. de tercera categoría ... 0'10
  - 4) Depositarios de Fondos ..... 0'50
- C) Otras oposiciones:
- 1) Cátedras de Hacienda en las Facultades de Derecho, Ciencias económicas y Escuelas Superiores de Comercio... 1'00
  - 2) Cátedras de Contabilidad y Cálculo mercantil en las Escuelas Superiores de Comercio ..... 1'00
  - 3) Cuerpo de Profesores mercantiles al servicio de Hacienda y Agentes de Cambio y Bolsa ..... 1'00
  - 4) Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado e Inspectores de Servicios del Ministerio de Hacienda ..... 1'00

- 5) Cuerpo Técnico de Hacienda y Corredores de Comercio ..... 0'30
  - 6) Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación ..... 0'15
- f) *Ostentar los siguientes títulos académicos o profesionales:*
- 1) Licenciado en Derecho ..... 1'00
  - 2) Idem en Ciencias políticas ..... 0'25
  - 3) Idem en Ciencias económicas ..... 1'00
  - 4) Profesor mercantil ..... 0'75
  - 5) Licenciado en Administración Pública de Cataluña ..... 0'30
  - 6) Perito mercantil ..... 0'50
  - 7) Bachiller universitario o superior ..... 0'15
  - 8) Idem elemental, Maestro, Graduado en Institutos Laborales ..... 0'10
- g) *Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos:*  
De Interventor de Fondos de Administración Local por una sola vez, a los efectos de valoración ..... 0'25

## V

## CONCURSOS DE INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

- | Méritos  | Puntos |
|--|--------|
| a) <i>Ostentar la cualidad de diplomado en Administración Local, previos los estudios que al efecto se establezcan en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos</i> .....   | 0'50   |
| b) <i>Haber obtenido personalmente el Premio nacional Calvo Sotelo</i> .....   | 0'35   |
| c) <i>Tiempo de servicios computables:</i>   |        |
| A) En el Cuerpo:   |        |
| Como Depositario de Fondos de Administración Local, por año .....  | 0'12   |
| B) Prestados a la Administración Local:  |        |
| 1) Profesores titulares de cátedras en el Instituto de Estudios de Administración Local; Secretario técnico de la Dirección General de Administración Local; Jefaturas de la Sección de la misma, Jefe del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento y Asesores Inspectores, por año .....  | 0'12   |
| 2) Servicios como Profesor auxiliar en el Instituto de Estudios de Administración Local y Servicios computables en el Cuerpo de Secretarios y en el de Interventores .....   | 0'09   |
| 3) Banco de Crédito Local de España; técnico-administrativo del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; técnico-administrativo en el Negociado de Administración Local de los Gobiernos Civiles; Oficial de plantilla de los Colegios Nacional y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, por año ..... | 0'06   |
| 4) Otros servicios prestados a la Administración, por año .....  | 0'04   |

- d) *Llevar más de cinco años consecutivos en la plaza en propiedad:*
  - 1) En plazas de Depositario ..... 0'40
  - 2) En otras plazas ..... 0'10
- e) *Haber ingresado por oposición:*
  - A) En el propio Cuerpo:
    - Oposición de Depositarios de Administración Local ..... 1'20
  - B) Otras oposiciones ganadas a Cuerpos nacionales:
    - 1) Secretarios de primera categoría ... 0'50
    - 2) Idem de segunda categoría ..... 0'25
    - 3) Idem de tercera categoría ..... 0'10
    - 4) De Interventores ..... 1'00
  - C) Otras oposiciones:
    - 1) Cátedras de Contabilidad y Cálculo mercantil de las Escuelas Superiores de Comercio; Cuerpo de Profesores mercantiles al servicio de Hacienda; Cuerpo Pericial de Contabilidad ..... 1'00
    - 2) Cuerpo técnico de Hacienda ..... 0'30
    - 3) Cuerpo técnico de Gobernación ..... 0'15
    - 4) Agentes de Cambio y Bolsa ..... 1'00
    - 5) Corredores de Comercio ..... 0'30
- f) *Ostentar los siguientes títulos académicos o profesionales:*
  - 1) Licenciado en Derecho ..... 0'50
  - 2) Idem en Ciencias políticas ..... 0'25
  - 3) Idem en Ciencias económicas ..... 1'10
  - 4) Profesor mercantil ..... 0'85
  - 5) Perito mercantil ..... 0'75
  - 6) Licenciado en Administración Pública de Cataluña ..... 0'15
  - 7) Bachiller universitario o superior ..... 0'15
  - 8) Idem elemental, Maestro o Graduado en Institutos Laborales ..... 0'10
- g) *Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudio Urbanos.*
  - De Depositarios de Fondos de Administración Local, por una sola vez, a los efectos de valoración ..... 0'25

VI

DISPOSICIONES COMUNES A LAS TABLAS DE VALORACIONES PARA LOS CONCURSOS DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

<u>Deméritos</u>	<u>Puntos</u>
Nota desfavorable:	
Por cada sanción grave, de .....	0'25 a 1'00
Por cada sanción muy grave, de...	1'00 a 1'50
Coefficiente de calificación conjunta:	
Podrá oscilar entre 0'75 y 1'50, estimándose 1'00 como nivel normal medio del funcionario.	

VII

NORMAS COMUNES PARA LA APLICACION DE ESTAS TABLAS DE VALORACIONES

1.ª Serán méritos puntuables en cada concurso los contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

2.ª El tiempo de duración de los concursos de habilitación profesional para ingreso en el Cuerpo, a través de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, se computará como tiempo en el Cuerpo respectivo, y siempre que se concursa a plazas correspondientes a las categorías de los cursos; si se concursa para otras categorías o Cuerpos distintos se computará como servicios prestados a la Administración Local.

3.ª Cuando se trate de puntuar comparativamente a funcionarios ingresados en la misma promoción, el Tribunal procurará mantener, en igualdad de circunstancias, el orden derivado del mejor número obtenido. Este orden se aplicará siempre automáticamente en el primer concurso que se resuelva para los que integren cada nueva promoción.

4.ª La valoración de cada título engloba a los inferiores necesarios para haber llegado a poseer aquéllos. El grado facultativo de Doctor y el de Intendente o Actuario en la carrera mercantil se valorarán en una quinta parte de la Licenciatura y Profesorado respectivos.

5.ª Los servicios prestados en segunda categoría de los Secretarios que pasaron a primera, o que pasen en lo sucesivo, en virtud del curso de habilitación en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, se computarán de la siguiente forma:

- a) Los diez años imprescindibles para tener acceso a los cursos de habilitación, a 0'12.
- b) El resto del tiempo en segunda categoría, a 0'09.

6.ª Los servicios prestados en tercera categoría de los Secretarios que pasaron a segunda o que pasen en lo sucesivo en virtud de curso de habilitación en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos se computarán de la siguiente forma:

- a) Los cinco años imprescindibles para tener acceso a los cursos de habilitación, a 0'12.
- b) El resto de tiempo en tercera categoría, a 0'09.

7.ª Los títulos de Maestro o Graduado en Institutos Laborales no se valorarán cuando concurren en la misma persona con el de Licenciado en Derecho, Ciencias políticas o Ciencias económicas o con el de Profesor mercantil.

8.ª Cuando en una misma persona concurren los títulos de Bachiller, Perito mercantil, Maestro, Graduado en Institutos Laborales, dos de ellos se valorarán íntegros, el otro o los otros se valorarán en la mitad de puntuación señalada.

9.ª Cuando en una misma persona concurren los títulos de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias políticas, Licenciado en Ciencias económicas o Profesor mercantil, dos de ellos se valorarán íntegros; el otro o los otros se valorarán en la mitad de la puntuación señalada.

10. Cuando en una misma persona concurren dos o más oposiciones puntuables, las dos primeras se computarán íntegramente; la otra u otras, por la mitad de su valor.

Lo que comunico a Vuestra Ilustrísima para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vuestra Ilustrísima muchos años.  
Madrid, 21 de febrero de 1957.—Pérez González.  
Ilustrísimo señor Director general de Administración Local.

(Del "B O. del E." núm. 63, de fecha 4-3-1957).

## SECCION TERCERA

### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación celebrará su sesión ordinaria el día 30 del corriente mes, a las diecinueve horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de marzo de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

#### Subasta

Es objeto de esta subasta contratar la ejecución de las obras de distribución y acondicionamiento de la planta tercera del Palacio Provincial.

El tipo de licitación es el de pesetas 412.900'42, en baja, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figura en el Presupuesto Extraordinario U), aprobado por resolución de 21 de diciembre de 1956 por el Ministerio de Hacienda.

La fianza provisional es de pesetas 12.387, equivalente al 3 por 100 del presupuesto de las obras. La fianza definitiva quedará fijada en el 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de cuatro meses y deberán dar comienzo a los diez días de haberse notificado al contratista la adjudicación de las mismas, dando cuenta por escrito al Sr. Arquitecto provincial de haberlas comenzado.

Estas obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Sr. Arquitecto provincial, aprobado por acuerdo corporativo de 21 de octubre de 1955.

Los antecedentes relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, durante los días y horas hábiles de oficina.

El plazo de admisión de proposiciones es el de diez días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a las trece horas del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en dicha Secretaría (Negociado Central), durante el mencionado plazo, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, en sobre cerrado, reintegrado con timbre de 6 pesetas, consignando en dicho sobre la siguiente inscrip-

ción: "Proposición para tomar parte en la subasta de obras de distribución de oficinas en la planta tercera del Palacio Provincial".

Se acompañará con la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; la declaración del licitador, afirmativa, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales; el carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad de la construcción, o, en su defecto, certificado de haberlo solicitado de la Delegación Provincial de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 16 de noviembre de 1954, y los documentos acreditativos de la personalidad, que se presentarán con la proposición, debidamente bastanteados en su caso, a costa del licitador, por el Sr. Secretario de la Diputación Provincial, o en su defecto por el Letrado Asesor, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Letrado con ejercicio en esta ciudad.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados dará lugar a que sea rechazada de plano la proposición presentada.

El acto de apertura de pliegos se verificará, con las formalidades reglamentarias, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o Sr. Diputado en que delegue, y el Sr. Secretario, que dará fe.

El remate constituirá la garantía definitiva con arreglo a las prescripciones reglamentarias.

A efectos de lo dispuesto por el artículo 24-3 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace constar que el presupuesto extraordinario con cargo al cual han de efectuarse estas obras ha sido aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Zaragoza, 16 de marzo de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza) ....., número ....., teléfono ....., según documento de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de ..., sujeto a contribución industrial, tarifa ....., número de lista de cobran-

za ....., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de distribución y acondicionamiento de la planta tercera del Palacio Provincial, me comprometo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de ....., y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de proposición, y firma del proponente).

## SECCION QUINTA

Núm. 1.398

### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de nuevo azud sobre el río Jalón para la acequia de Madrid-Centén (Alagón-Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas, asciende a un 1.386.754'62 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (Avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de pesetas 25.801'50 pesetas, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 30 de marzo del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 8 de abril de 1957.

Madrid, 4 de marzo de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

Núm. 1.482

**Jefatura de Obras Públicas***Carreteras-Expropiaciones*

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Tierga, para la construcción del trozo quinto de la carretera local de Ainzón a Illueca, he acordado señalar el día 28 del corriente mes de marzo, a las once horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Tierga.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 9 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Fernández.

\*\*\*

Núm. 1.483

*Carreteras-Expropiaciones*

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Fuentes de Ebro, para la construcción de la variante de la carretera nacional de Zaragoza a Castellón, N-232, entre los puntos kilométricos 26'270 al 26'471, he acordado señalar el día 23 del corriente mes, a las nueve horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Fuentes de Ebro.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 8 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Fernández

Núm. 1.484

*Carreteras-Expropiaciones*

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Zuera, para la construcción del trozo quinto de la carretera local de Ejea de los Caballeros a Villanueva de Gállego por Castejón de Valdejasa, he acordado señalar el día 25 del corriente mes de marzo, a las nueve horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Zuera.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento

de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 8 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Fernández.

Núm. 1.418

**Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo**

Por D. Juan-José Pascual Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza, de 10 de enero de 1957, sobre cese del recurrente como Decano de la Casa de Socorro y nombramiento de D. Pedro Ramón Vinós para el cargo de Decano de la Beneficencia municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 8 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—Visto bueno: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 1.479

Por D. José-Luis Rebullida Sancho y D. Félix Ribera Alegre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 12 de julio y 12 de septiembre de 1956, por los cuales el Médico D. Héctor Vallés fué admitido para ocupar una plaza de Practicante de guardia de la Casa de Socorro.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 11 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—Visto bueno: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 1.480

Por D. José-María Monserrat de Pano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 13 de diciembre de 1956, desestimando solicitud de abono de 164.495'66 pesetas por indemnización de daños y perjuicios y gastos legales sufridos con motivo de la caducidad de expediente de expropiación forzosa de la finca "Torre de Bruil".

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés di-

recto en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 11 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—Visto bueno: El Presidente, José Millaruelo.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias**

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.**

Núm. 1.394

MARTINEZ VELASCO (Antonio), de 45 años, casado, agente comercial, hijo de Antonio y María, natural de Valencia y vecino de Madrid, en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias en sumario contra el mismo, núm. 121 de 1953, por estafa.

Núm. 1.395

JIMENEZ LOPEZ (Miguel), de 38 años, soltero, cesterero ambulante, hijo de Juan y de Francisca, natural de Bágüena y con residencia últimamente en Tarazona, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tudela en el término de diez días para ser indagado en la causa en que se halla procesado, y se sigue ante este Juzgado con el número 123 de 1956, sobre hurto.

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 1.393

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de D. Angel López

Borraz, representado por el Procurador Sr. Juste, conta D. Santiago Gurgui, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por vez primera, ante la sala-audiencia de este Juzgado y del Juzgado de Pamplona que corresponda, y con carácter simultáneo, para el día 8 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una motocicleta "scooter", marca "Iruña", matrícula número 33361. Valorada en 5.200 pesetas.

Otra motocicleta de la misma marca, matrícula núm. 33362. Valorada en 6.500 pesetas.

El derecho de traspaso del establecimiento "Almacenes Santiago", sito en calle Aralar, núm. 15, bajo. Valorado en 26.000 pesetas.

Las instalaciones del establecimiento, con dos escaparates, puerta y cierre de la tienda, estanterías, mostradores, etc. Valorados en 35.329'40 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes están en poder del propio demandado, quien los exhibirá a quien lo desee.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.433

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 58 de 1954, tramitados en este Juzgado a instancias de Jorge Lasheras Catalán contra Angel Gómez Ortega, ambos vecinos de Zuera, en ejecución de sentencia, he decretado la venta en segunda subasta de los siguientes bienes propiedad del Sr. Gómez Ortega:

Un mulo de veinticinco años. Valorado en 1.000 pesetas.

Un carro agrícola. Valorado en pesetas 1.050.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 del actual, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en el re-

mate deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y rebaja, pudiendo cederse el remate a tercero.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, José de Luna y Guerrero.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.423

PINA DE EBRO

D. Rafael Villamana Arbán, Juez de instrucción ejerciente de la villa de Pina de Ebro;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia e instrucción y Secretaria del que refrenda pende pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 11 del año 1950, sobre falsedad de documento oficial y uso del mismo, contra Francisco Sanjuán Puertas y otros. Se sacan por el presente edicto en pública subasta el camión marca "Dogge" V-21470, que le fué embargado al procesado anteriormente señalado y que obra en poder de dicho penado, y de conformidad a lo acordado en providencia del día 4 del corriente mes, y para cubrir el importe de costas tasadas por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en la mentada pieza de responsabilidad civil, y que le fueron impuestas al condenado anteriormente mencionado en la causa a que se hizo referencia, dicha subasta será por el precio en que fué tasado el bien mueble objeto de la misma con ocasión de su embargo, y que es el de 45.000 pesetas. La referida subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, debiendo advertir a los licitadores a quienes interese que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que previamente habrán de depositar el 10 por 100 de tasación en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo licitar a condición de ceder el remate a tercero. El expresado camión se encuentra en poder del penado, Francisco Sanjuán Puertas, el cual vive en Valladolid, de donde es vecino, en la calle Guadamacilliana, número 2.

Dado en Pina de Ebro a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de instrucción ejerciente, Rafael Villamana Arbán.—El Secretario, Esteban Hernández.

Núm. 1.471

PINA DE EBRO

D. Rafael Villamana Arbán, Juez ejerciente de instrucción del Juzgado de Pina de Ebro y su partido;

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario número 26 del año 1955, sobre hurto, contra Pascual Tolón Millán, vecino de Codo (Zaragoza), por providencia del día de hoy tengo acordado sacar en primera y pública subasta, y para cubrir el importe de las responsabilidades civiles en expresado sumario, un semoviente asnal, hembra, de 1'30 de alzada, de diez años, por el precio de tasación de 2.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 29 del presente mes y hora de las once de su mañana, debiendo advertir a los licitadores a quienes interese que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que previamente habrán de depositar el 10 por 100 de su tasación en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo licitar a condición de ceder el remate a un tercero. El expresado semoviente se encuentra en poder del penado Pascual Tolón Millán, vecino de Codo.

Dado en Pina de Ebro a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de instrucción ejerciente, Rafael Villamana Arbán.—El Secretario, Esteban Hernández.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.436

Región Aérea Pirenaica

Junta Regional de Adquisiciones

El día 6 de abril, a las doce horas, tendrá lugar en el despacho de la Jefatura de Armamento (Calvo Sotelo, núm. 4, 1.º izquierda) subasta para la adjudicación del suministro del combustible para hornos, por un importe total de 70.200 pesetas.

La documentación correspondiente a la misma podrá examinarse en la citada Jefatura todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 5 de marzo de 1957.—El Secretario, Leopoldo Ruiz Azcona.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI